

# La informalidad en la cadena productiva trigo-farináceos

## Introducción

Durante el 2024, la molienda de "trigo pan" por parte de la industria argentina fue de 6.248.266 toneladas de trigo, el 0,44% inferior que el correspondiente al año anterior. Estas toneladas representaron el 39,4% de la producción de este cereal en la campaña 2023-2024. Considerando un coeficiente de conversión de trigo/harina de 0,75 toneladas de harina por cada tonelada de trigo, se estima que la producción fue de 4,686 millones de toneladas de harina y 1,562 millones de toneladas de afrecho.

La informalidad es uno de los principales problemas de la economía argentina que, como consecuencia de la evasión fiscal, se generan distorsiones en los mercados, llevando a competencia desleal, como así también el fuerte impacto social negativo desde la informalidad laboral que genera efectos tanto en el presente como en el futuro por la situación asistencia a la salud y previsional.

No menos importante es la pérdida de recursos fiscales en los distintos niveles de gobierno, que podrían destinarse educación, salud, seguridad, infraestructura entre otros fines.

En este estudio, se tiene como supuesto que se comercializan informalmente un millón de toneladas de trigo con destino a la industria molinera y esta vende a su vez, sin declarar, harina y afrecho a las industrias que abastece. Para medir un efecto más completo, se calculará también el impacto de las ventas informales generadas en la segunda industrialización del trigo.

## Medición del impacto

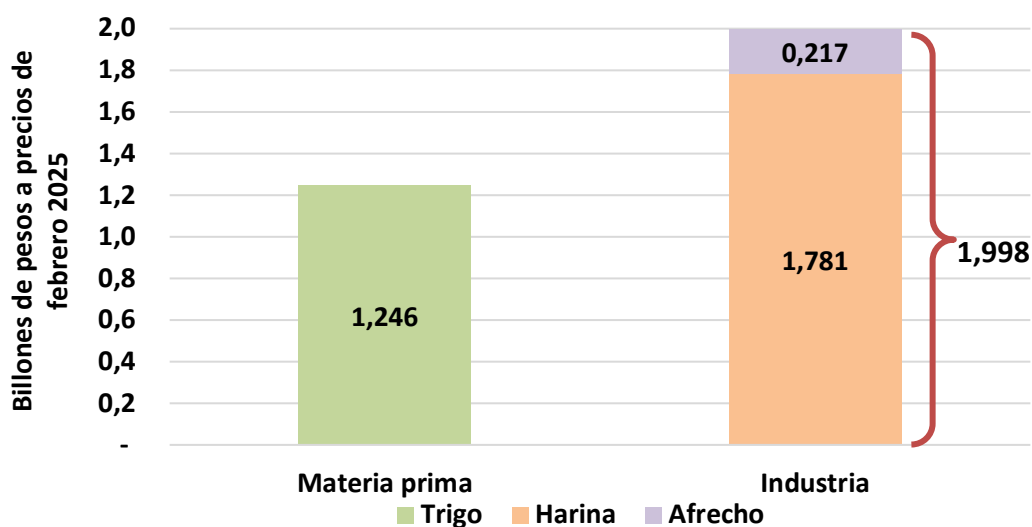
El precio considerado para el trigo es FAS Teórico publicado según la Resolución 42/2007 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en tanto que para la harina y el afrecho por relevamiento de mercado.

Según los precios vigentes en la primera semana de febrero de 2025, la molienda del año representa compras de trigo por 1,246 billones de pesos, a partir de la cual se genera una producción de harina valuada en alrededor de 1,781 billones de pesos y de afrecho 217,1 mil millones de pesos.

De este modo, el valor de la producción de la industria molinera se estima en 1,998 billones de pesos, multiplicando por 1,6 su equivalente en trigo, lo cual representa la importancia que tiene el sector en la generación de valor agregado

dentro de la agroindustria.

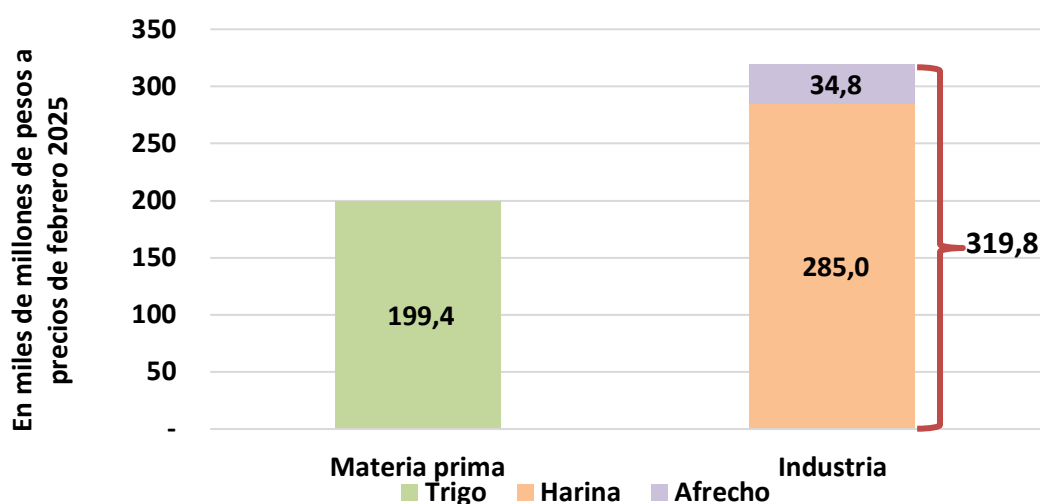
**Gráfico 1 Valor del trigo y de su molienda del año 2024 a precios de febrero de 2025.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación

El valor del millón de toneladas de trigo comercializadas informalmente equivale a 199,4 mil millones de pesos, mediante la industrialización se transformarían en 285 mil millones de pesos en harina y 34,75 mil millones de pesos en afrecho. Si se cumplen estos supuestos el 13,8% de la producción de harina y afrecho se realiza informalmente en Argentina según datos de molienda del año 2024.

**Gráfico 2 Valor un millón de toneladas de trigo y de su molienda precios de febrero de 2024.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación

Tomando como referencia tres de los principales impuestos nacionales, siendo

estos el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Ganancias y Débito y Créditos Bancarios y el Impuesto a los Ingresos Brutos de carácter provincial. Para la determinación de la evasión fiscal se considerarán los coeficientes estimados para impuestos pagados según facturación tanto en el IVA como en Ganancias, mientras que para Débito y Créditos Bancarios la alícuota total del 1,2%.

El Impuesto a los Ingresos Brutos varía según las provincias, a partir que la producción de trigo y la actividad molinera tiene mayor relevancia en la provincia de Buenos Aires se consideran las alícuotas vigentes del 0,75% para la producción de trigo y del 1,5% para las actividades industriales y 5% para comercio.

La evasión fiscal estimada sólo por estos cuatro tributos citados por el millón de toneladas de trigo no declarado alcanza los 28,485 mil millones de pesos. De los cuales 13,129 mil millones de pesos (46,1%) corresponden la venta del cereal y 15,357 mil millones (53,9%) se explican por la venta de harina y afrechillo.

**Tabla 1 Evasión fiscal por impuesto y producto a precios de febrero de 2025**

Producto	Impuestos				Total
	IVA	Ganancias	Crédito-Débito	Ingresos Brutos	
Trigo	1.336,5	7.904,0	2.392,7	1.495,5	<b>13.129</b>
Harina	3.807,6	2.185,1	3.420,0	4.275,0	<b>13.688</b>
Afrechillo	464,3	266,4	417,0	521,3	<b>1.669</b>
<b>Total</b>	<b>5.608</b>	<b>10.356</b>	<b>6.230</b>	<b>6.292</b>	<b>28.485</b>

**Fuente: Elaboración propia en base a Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, AFIP y datos de mercado**

El mayor monto estimado de la evasión corresponde al Impuesto a las Ganancias 10,356 mil millones de pesos el 36,4% del total, de los cuales la molinería le corresponderían 2,451 mil millones de pesos. Le sigue Ingresos Brutos con 6,292 mil millones de pesos, de estos 4,796 mil millones surgen en la industria molinera.

Mientras que de IVA 5,608 mil millones de pesos de los cuales el 76,2% corresponden a la etapa industrial, En tanto que, Créditos y Débitos Bancarios 6,230 mil millones de pesos, de los cuales el 61,6% tienen como origen en la molinería.

El impacto fiscal estimado por la pérdida de recursos fiscales mediante la evasión de Ingresos Brutos equivale considerando los salarios brutos básicos iniciales al pago durante un año incluyendo Sueldo Anual Complementario de:

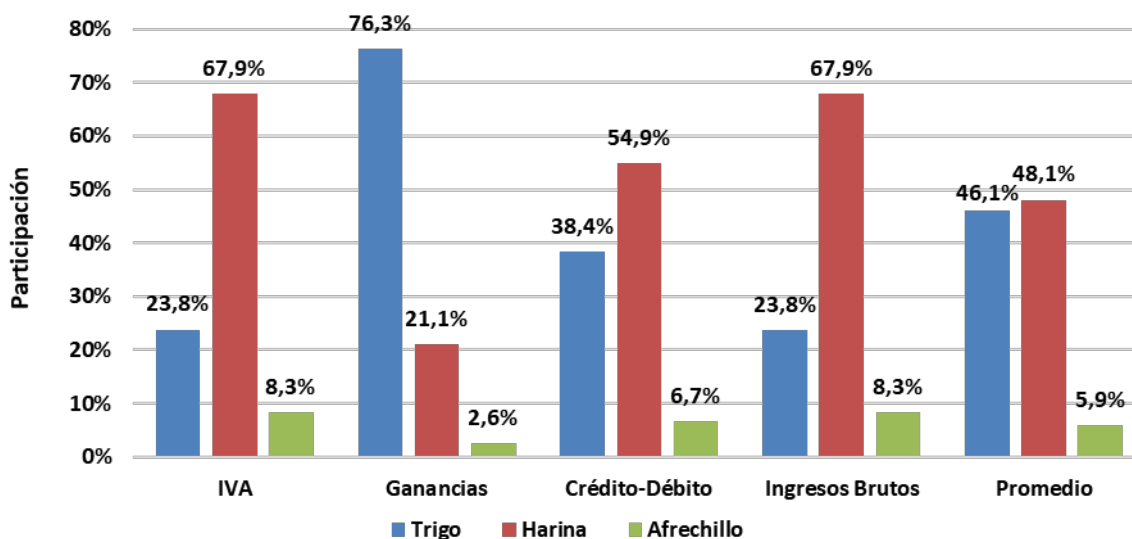
- 549 residencias de medicina de 1º Año
- 495 de enfermería

- 438 cargos docentes iniciales de grado con jornada completa.

Por impuestos nacionales, la pérdida equivale al gasto durante un año de:

- 22.572 Tarjetas Alimentar para familias con dos hijos
- 23.560 Asignaciones Universal por Hijo (AUH).

**Gráfico 3 Estimación de la participación en la evasión fiscal de cada producto según impuesto.**



**Fuente: Elaboración propia en base a Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, AFIP y datos de mercado**

Entre las estimaciones de la evasión, cabe esperar que toda la harina producida informalmente se destine a los siguientes eslabones de la cadena productiva (segunda industrialización) siendo la producción de panificados, galletitas, pastas tanto secas como frescas, que incluyen productos como las tapas de empanadas y tartas.

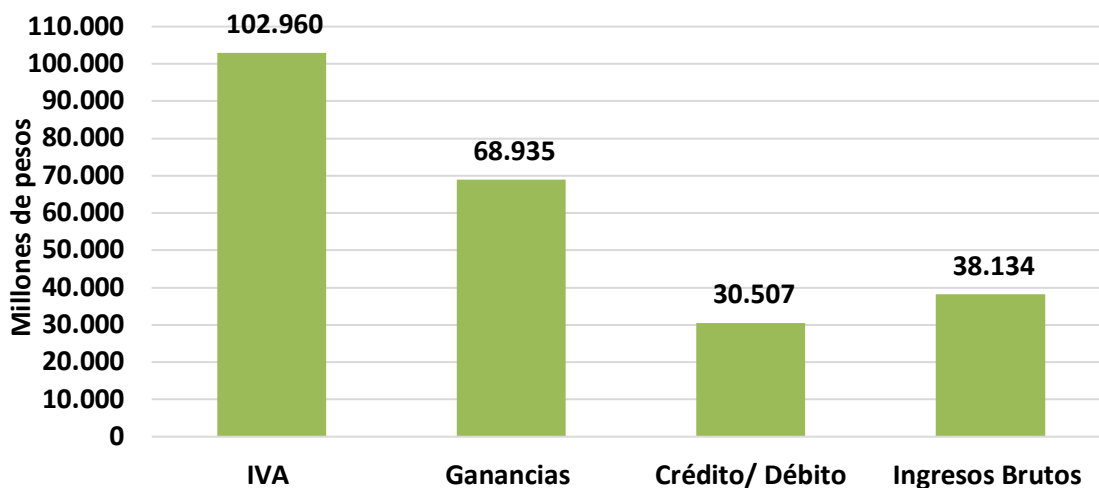
Para tener un criterio simplificador se supondrá que el 83% de la harina se destina a la producción de panificados (incluye galletitas y demás productos) y el restante 17% a la elaboración de pastas. Esta estimación surge de los cuadros de destino de los productos a las distintas actividades económicas publicado por el INDEC. Además, se considera la incidencia de la harina en el precio final de cada producto.

Para fijar el piso de evasión en la industria se tendrán en cuenta los precios de los productos farináceos más económicos como el pan francés y las pastas secas, de la variedad que se denomina según la industria *fideos guiseros*. En la segunda industrialización de acuerdo con los supuestos mencionados la evasión alcanzaría 240,5 mil millones de pesos si toda esa producción también se comercializa de

manera informal.

En este caso la pérdida de recaudación de IVA sería de 102,96 mil millones seguida por el Impuestos a las Ganancias con 68,93 mil millones de pesos. El tributo que grava a las operaciones bancarias 30,51 mil millones de pesos y por el impuesto provincial a los Ingresos Brutos 38,13 mil millones de pesos.

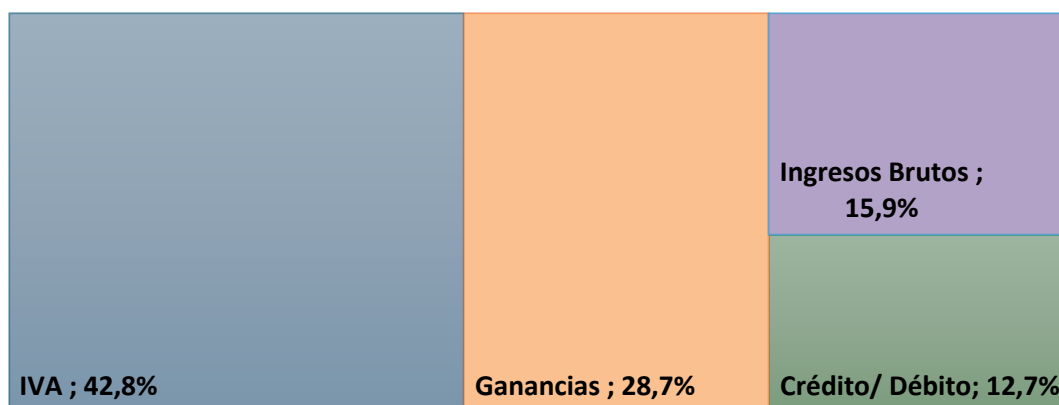
**Gráfico 4 Estimación de la evasión fiscal por impuesto en la segunda industrialización.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, AFIP, INDEC y datos de mercado.

En términos de la participación de cada uno de los impuestos, el IVA explicaría el 41,3% de la evasión en este eslabón de la cadena, les siguen el impuesto a las Ganancias con el 27,7%; en tanto que los Ingresos Brutos el 17,2% y los Créditos y Débitos Bancarios el 13,8%.

**Gráfico 5 Participación en la evasión fiscal de cada impuesto en la segunda industrialización.**

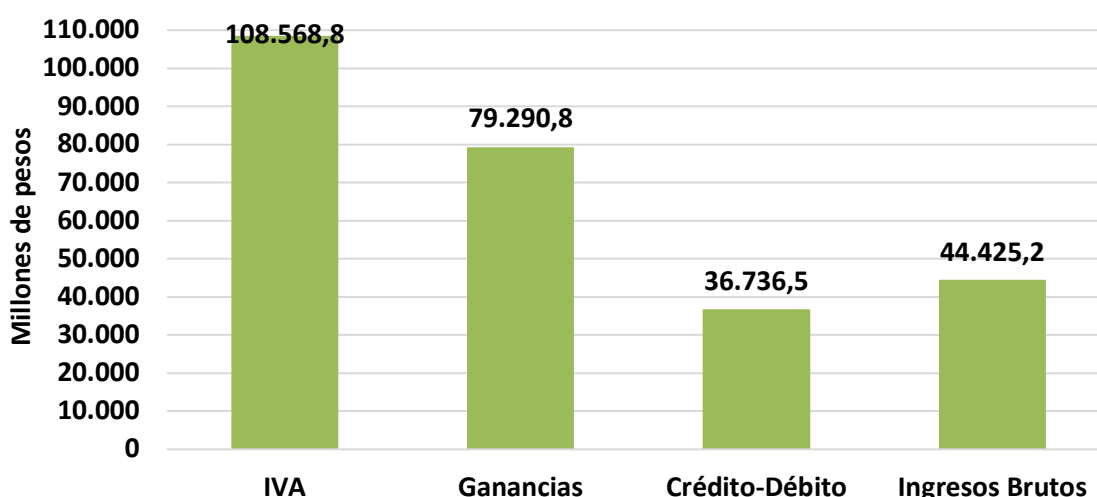


**Fuente:** Elaboración propia en base a Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, AFIP, INDEC y datos de mercado.

Esta estimación es de mínima dado que se consideran la alícuota de Ingresos Brutos como venta de la industria; si fuera actividad comercial minorista, en ese caso es del 5%, por lo tanto, la evasión alcanzaría los 127,11 mil millones de pesos.

La evasión total estimada desde la venta de trigo hasta la comercialización de productos farináceos finales alcanzaría de acuerdo con los supuestos mencionados, la suma de 269,02 mil millones de pesos a valores de febrero de 2024.

**Gráfico 6 Estimación de la evasión fiscal total.**



**Fuente: Elaboración propia en base a Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, AFIP, INDEC y datos de mercado.**

Por la informalidad se estima una pérdida fiscal en la recaudación de IVA por 108,57 mil millones de pesos (40,4%). En Impuesto a las Ganancias por la informalidad se perdería una recaudación de 79,29 mil millones de pesos (29,5%), en tanto que Crédito-Débitos 19,79 mil millones de pesos (13,7%) e Ingresos Brutos 44,43 mil millones de pesos (16,5%).

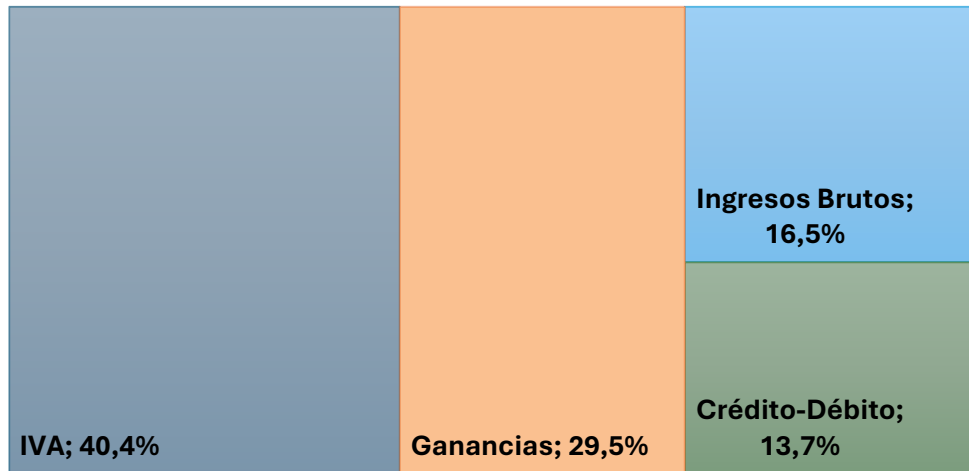
Replicando el estudio del impacto fiscal a partir de la pérdida de recursos públicos, que podrían destinarse a políticas sociales, por medio de los tributos nacionales, se pagarían 282,4 mil de Tarjetas Alimentar para familias con dos hijos durante un año o 238,4 mil AUH en el mismo período de tiempo.

Del lado de los recursos fiscales provinciales, tomando como referencia a la provincia de Buenos Aires, el perjuicio fiscal por la evasión de Ingresos Brutos representa el pago de 50,6 mil residentes médicos de primer año o el salario inicial de 76,13 mil maestros de grado.

Por lo tanto, a partir de este ejercicio de simulación se pudo estimar el perjuicio que genera la evasión, las distorsiones económicas producen competencia

desleal, afecta a aquellos empresarios que trabajan dentro del marco legal y pueden verse gravemente afectados por esto, hasta el cese de la actividad con la consecuente pérdida de puestos de trabajo formales.

**Gráfico 7 Participación en la evasión fiscal de cada impuesto en la segunda industrialización.**



**Fuente: Elaboración propia en base a Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, AFIP, INDEC y datos de mercado.**

Desde el lado fiscal queda demostrado el fuerte impacto que esto tiene sobre las arcas públicas nacionales, provinciales y municipales en este caso a través de las distintas tasas que cobran de acuerdo con las ventas y eso no se vería reflejado en la recaudación.